

GUIA DE FORASTEROS, HABANA 1867

Pag. 303

A consecuencias de causas muy poderosas, el Excmo. Sr. Vice Real Patrono, en unión del Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, restableció el primitivo Administrador secular, agregándole el carácter de Síndico de los Religiosos en lo. de Julio de 1787, cuyo nombramiento fué aprobado por S. M. por Real despacho en Aranjuez a 20 de Marzo de 1793, en que se incluyen varias disposiciones sobre el particular.

La dirección de la casa respecto de la asistencia de los enfermos, quedó confiada a los hermanos Juaninos, hasta la supresión de la orden en 1842 que se nominaron directores hasta 1851, que fueron reunidas ambas atribuciones en su mismo empleo.

Ha sido declarado este hospital establecimiento local de Beneficencia pública desde lo. de Julio de 1857 por el Excmo. Sr. Vice-Real Patrono, teniendo el Gobernador Político Presidente del Excmo. Ayuntamiento, las mismas facultades que ejerce sobre los demás establecimientos locales de Beneficencia pública y las juntas municipales de estas casas las atribuciones de inspección que les están acordadas por las ordenanzas vigentes.

PATRIMONIO
DOCUMENTALOFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA